



Comités de Contraloría social (CCS)



CONTRALORÍA
SOCIAL

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos

1

Comité de Contraloría Social (CCS)

Para describir la forma de organización del CCS para que los beneficiarios lleven a cabo las actividades de operación de Contraloría Social se deberá considerar lo siguiente:

- Nombre que el programa federal de desarrollo social, programa, fondo o recurso federal, que da la forma de organización de los beneficiarios.
- Numero de integrantes del CCS, de acuerdo al tipo o tipos de beneficiarios del programa federal de desarrollo social
- Programa o programas federales de desarrollo social, así como programas, fondos o recursos federales

Constitucion y Registro de Comites de Contraloria Social

2

La reunión de constitución del CCS podrá ser presencial o remota; con la participación de los beneficiarios y los representantes de las instancias; pudiendo estar presentes los servidores públicos del Órgano Interno de Control respectivo.

- **Reuniones presenciales**, los beneficiarios acordaran la constitución del CCS,, solo en los supuestos en que los beneficiarios tengan contacto entre si y con la instancia ejecutora. Los CCS deberán ser elegidos por mayoría de votos, podrán participar de manera indistinta hombres y mujeres en la conformación de los Comités con la finalidad de que su numero sea equivalente entre mujeres y hombres.



- Beneficiarios que no tengan contacto entre sí por encontrarse en lugares distantes, los CCS se constituirán por 1 integrantes y el contacto con la instancia ejecutora se realizará vía remota.
- Los integrantes de los CCS manifestarán su propósito de conformar el Comité mediante un escrito libre.
- Dicho escrito libre será fusionado con el Acta de Registro del CCS.
- La instancia Ejecutora tomará nota de la solicitud y, en su caso, se verificará conforme al padrón correspondiente que los integrantes del Comité tengan la calidad de beneficiarios.
- El CCS sólo tendrá atribuciones a partir de la publicación oficial de resultados de beneficiarios seleccionados, fecha establecida en las convocatorias correspondientes y hasta la finalización del ejercicio fiscal.

3

Capacitación y Asesoría

Podrán realizarse Presencialmente o de manera remota:

- Vía telefónica
- Correos electrónicos: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx
- Videoconferencias
- O de cualquier tecnología de la información con independencia de la capacitación que podrá planificarse en los casos en que se requiera

Reuniones

4

Las partes podrán organizar reuniones para atender las actividades de Contraloría Social.

La periodicidad de las reuniones de la instancia Normativa la Representación Federal o la instancia Ejecutora con los beneficiarios e integrantes de los CCS se define en función de las características y necesidades operativas del programa federal

5

Atribuciones de los Comités de Contraloría Social

Los Comités realizan las siguientes actividades de contraloría social

- Solicitar a la instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación de los programas de Becas
- Vigilar que se difunda información suficiente veraz y oportuna sobre la operación de los que el ejercicio del recurso público para los programas de becas, sea oportuno, transprogramas de becas.
- Vigilar parente y con apego a lo establecido en las reglas de operación.
- Vigilar que se cumpla con la fecha establecida para la entrega de los apoyos de beca.
- Vigilar que exista documentación comprobatoria del pago de becas.
- Vigilar que el otorgamiento de los programas de becas no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del Programa Nacional de Becas.
- Vigilar que se atiendan las quejas y denuncias que se presenten.
- Vigilar que el programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
- Vigilar que las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.
- Recibir las quejas y denuncias, y si es el caso, recabar la información de las mismas y entregarlas al Representante del Programa, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar.
- Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



Registro y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

6

- La Instancia Ejecutora atenderá las quejas, denuncias y sugerencias obtenidas y adjuntará el acta de resultados que emita de la atención y seguimiento a las observaciones hechas por las/os beneficiarios.
- Se puede considerar para el caso de quejas y denuncias el Organismo Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública con teléfono en la CDMX **01(55) 36018650 ext. 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243** y del interior de la República **018002288268**, o en su caso,:
- **Denuncia Ciudadana** sobre actos de Corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos (**SIDEC**): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
- **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender actos graves de corrupción, en los que se encuentren involucradas personas servidoras públicas federales. Pueden alertar: Cohecho, Peculado y Desvío de recursos públicos: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>.
- **Aplicación informática** “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”.





Contraloría social en 6 ideas

Es un mecanismo de los beneficiarios para que de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos.

Consiste en realizar actividades de :

1. Difusión:

Los medios a través de los cuales se difundirá la información del programa y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social son:

- Publicación y difusión de las convocatorias y documentos de contraloría social en la pagina web oficial de la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación <https://www.dgpempyc.sep.gob.mx/>
- Las reglas de operación se podrán consultar en el siguiente link: http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/21119/2/images/a34_12_20_anexo.pdf
- Infografías distribuidas entre los beneficiarios.

2. Capacitación:

Proporcionar información a los beneficiarios para realizar las actividades de Contraloría Social.

3. Constitución de Comités:

Realizan actividades para la constitución de los Comités de Contraloría Social.

4. Llevar a cabo reuniones de Beneficiarios:

En las reuniones participan los beneficiarios, integrantes del Comité y funcionarios Públicos

5. Canalizar quejas y denuncias

Se captan sugerencias, quejas o denuncias.

6. ¿Qué instituciones Participan?

Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas a la Corrupción: da seguimiento y publica los resultados de la Contraloría Social al término de cada ejercicio fiscal.

Instancias normativas: diseñan los procesos para llevar a cabo la promoción y operación de la Contraloría Social en diversos programas.

Órganos de Control Interno: supervisan que se cumplan las disposiciones normativas aplicables a la contraloría social



CONTRALORÍA SOCIAL





INSTANCIA NORMATIVA

¿ QUIEN ES ?

Es la Unidad Administrativa que tiene a su cargo un programa de Desarrollo Social y es la responsable de la promoción de la Contraloría Social.

La Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación a través de la Subdirección de Vinculación Educativa de la Secretaría de Educación Pública.

DISEÑA Y ELABORA



- El esquema de Contraloría Social
- La guía Operativa de Contraloría Social
- El Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS)



CAPACITACIONES Y ASESORIAS

Diseña la metodología para dar capacitaciones y asesorías a la Instancia Ejecutora



CAPACITACIONES Y ASESORIAS

Elabora materiales de difusión y capacitación.

